

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.065/2014.-

Santiago del Estero, 15 de Enero de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 12.410 - Código 54 - Año 2013, por el que se gestiona la adquisición de Frazadas y Colchones, destinadas a personas en estado de Vulnerabilidad Social y por el monto preventivamente presupuestado de \$ 5.136.720,00; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 56, 57 y 84 corre Decreto N° 2.608 de fecha 15 de Noviembre del Año 2013 mediante el cual se autoriza el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 2.608/13;

Que a fojas 72 a 80 corren publicaciones en BOLETIN OFICIAL y periódicos;

Que a fojas 98 obra Acta de Apertura contando con un primer y único oferente a EL FORTIN MAYORISTA DE FORTINTRANS S.R.L., cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones y cotizando por un total de Pesos Cinco Millones Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Veinte (\$ 5.136.720,00);

Que a fojas 259 corre Acta de Preadjudicación por la Comisión de Preadjudicación donde sugiere preadjudicar a la firma EL FORTIN MAYORISTA DE FORTINTRANS S.R.L., los Renglones 1 y 2 a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado por un total de \$ 5.136.720,00;

Que a fojas 261 obra dictamen de Asesoría Legal de la S.D.S. donde sostiene que se ha dado cumplimiento a los recaudos exigidos para la modalidad de Licitación Pública y que deben remitirse el expediente al Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado;

Que a fojas 266 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas comparte criterio con la Comisión de Preadjudicación, esto es la Preadjudicación a la firma EL FORTIN MAYORISTA DE FORTINTRANS S.R.L.;

Que a fojas 268 Fiscalía de Estado realiza tres observaciones, a saber: una falta de acreditación fehaciente de un desempeño comercial de trayectoria pública conocida en el rubro; posible existencia de incongruencias en la estructura social de la oferente, que no condice con la aptitud del objeto social y por último que deberán adoptarse recursos que permitan mayores concurrencia a los procesos de selección

ya que en la gran mayoría se encuentra limitada a un solo oferente desvirtuándose de este modo el fin perseguido por el mismo;

Que a fojas 271 se expide la Comisión de Preadjudicación sobre los puntos observados por Fiscalía de Estado, sosteniendo que en referencia al primer punto, el oferente dio cumplimiento acreditando su desempeño comercial mediante referencias comerciales y bancarias las cuales corren a fojas 110, cumpliendo de esta manera con lo exigido por el Pliego de Condiciones; en relación al punto dos manifiesta que la firma cumplió con lo exigido por el Pliego de Especificaciones Generales y Particulares y que además el Tribunal de Cuentas, organismo de control en materia contable, no realizó objeción alguna al respecto (capital social) y por último, en lo relativo a la publicidad de los actos en la contratación de que se trata, Licitación Pública, se cumplió con la legislación vigente, esto es publicaciones de rigor en BOLETIN OFICIAL y diarios, por lo que a continuación ratifica lo resuelto a fojas 259, esto es Acta de Preadjudicación;

Por ello, El Señor Vicegobernador de la Provincia en

Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 2.608/13 destinada a la adquisición de Frazadas y Colchones destinadas a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Adjudíquese a la firma EL FORTIN MAYORISTA DE FORTINTRANS S.R.L. la presente Licitación por la suma total de Pesos Cinco Millones Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Veinte (\$ 5.136.720,00).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Programa 22 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 514 - Ayudas Sociales a Personas - Financiamiento 010 - Rentas Generales.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social,

Promoción Humana y Relaciones Institucionales, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

Dr. Angel Hugo Nicolai

DECRETO N° 0.69/2014

Santiago del Estero, 20 Enero 2014.-

VISTO, el Expediente N° 632 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía y el Decreto N° 1.130 de fecha 10/06/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se autorizó a la Dirección General de la Energía a realizar la Contratación Directa en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE AGUA DULCE, QUEBRACHO RALO Y CUICOS - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$ 1.331.095,07 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, mediante sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial.-

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el 05/07/2013 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER OFERENTE: Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. Cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo, acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería General de la Provincia, mediante Póliza N° 689.402 de ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 1.490.826,68, lo que representa un 12% en más con respecto al presupuesto oficial.-

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa CONCRETO S.R.L., vista la documentación se comprueba que no cumple con los puntos b) Constancia del depósito de garantía, g) Balance General, y k) Certificado de conducta fiscal sin certificación por el Director de la DEPSE, correspondiente al Art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. Se rechaza la

presentación por no cumplimentar los puntos b), g) y k). Cotiza por la suma de \$ 1.570.692,40, lo que representa un 18% en más con respecto al presupuesto oficial.-

Que la Comisión de Pre adjudicación a fs. 337/339, luego de analizadas las actuaciones sugiere preadjudicar la contratación Directa de que se trata a la empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L., por la suma de \$ 1.490.826,68.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 488 de fecha 03/10/2013 solicita a la Comisión correspondiente, informe aclaratorio respecto a la documentación presentada por la firma ING. DEL NOA S.R.L., al haberse advertido que no dio cumplimiento con lo establecido en el Art. 10° en el plazo otorgado por la Comisión de Apertura, lo que resultaría en el rechazo de la propuesta. Mediante Dictamen N° 488 de fecha 03/10/2013 considera fracasada la contratación en cuestión.-

Que a fs. 380, la Comisión de Preadjudicación, en conocimiento de la observación precedente, rectifica su dictamen de fs. 337/339 y resuelve rechazar la propuesta de la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L., por no cumplimentar el pto. f) Art. 10° de las Cláusulas Especiales y aconseja hacer un nuevo concurso.-

Que en nueva intervención el Tribunal de Cuentas por Dictamen N° 561 de fecha 31/10/2013 estima que debe darse por Fracasada las presentes actuaciones, siendo facultad del Poder Ejecutivo Provincial un nuevo llamado para la ejecución del proyecto.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.757 de fecha 10/12/2013 señala: "...se coincide en las observaciones formuladas por el Honorable Tribunal de Cuentas y sobre todo con la decisión adoptada por la comisión formada a los fines de recepción, análisis de las ofertas, aconsejando en consecuencia que se declare fracasado el proceso por falta de oferta validas..."-.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-DECLARASE FRACASADA la Contratación Directa en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE AGUA DULCE, QUEBRACHO RALO Y

CUICOS - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en virtud a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

Art. 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de la Energía a realizar un NUEVO Llamado para la Contratación Directa de la obra de que se trata, en virtud a lo establecido en el presente Decreto.-

Art. 3°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subprog. 00 - Pyto. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Rentas Generales.-

Art. 4°.-Regístrese, Comuníquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Dr. Angel Hugo Niccolai

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.70/2014

Santiago del Estero, 20 Enero 2014.-

VISTO, el Expediente N° 4294 - Código 39 - Año 2013 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y; CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.330 de fecha 28/11/2012 se adjudicó la Contratación Directa para la ejecución de la obra: "RAMAL DE ALIMENTACION DE GAS NATURAL PARA 2.000 VIVIENDAS EN B° SAINT GERMAIN (CAMPO CONTRERAS)- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" a la Firma INGENIERIA DEL NOA S.R.L., por la suma de \$ 8.574.139,38 (pesos ocho millones quinientos setenta y cuatro mil ciento treinta y nueve con treinta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de Trabajos Adicionales de la obra de que se trata, mediante Ordenes de Servicios y Notas de Pedidos emitidas por la empresa adjudicataria, según las modificaciones impuestas en razón de lo observado por la inspección y en cumplimiento de las disposiciones del Pliego Contractual, adjuntándose además Presupuesto por un monto de \$ 307.962,14 (pesos trescientos siete mil novecientos sesenta y dos con catorce centavos).-

Que el Coordinador de Obras de Infraestructura del IPVU informa que los trabajos surgen a raíz de que en el Proyecto Constructivo original aprobado por GASNOR al momento de la Contratación, la excavación para ejecutar

un tendido y dos cruces subterráneos para el gaseoducto en la Ruta Nacional N° 9, requería una tapada de 1,50 mts.; pero al realizar Vialidad de la Nación la correspondiente autorización para el excavado, exige un tapada mínima de 2,00 mts., en todo el recorrido como así también la colocación a 0,30 cm., por encima de la instalación de una cinta o malla reticulada plástica de prevención, lo que conlleva al cambio tanto del proyecto original como de la oferta presentada oportunamente.-

Que el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo dicta Resolución N° 003607 de fecha 11/07/2013 mediante la cual Aprueba el Acta Acuerdo celebrada entre el Organismo y la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. para la modificación del monto contractual por variación de los trabajos contractuales y surgimiento de nuevos trabajos.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictámenes N° 392 de fecha 22/08/2013 y N° 562 de fecha 31/10/2013 realiza una serie de observaciones, a las que considera subsanadas mediante Dictamen N° 691 de fecha 13/12/2013, donde concluye: "...estaríamos ante lo que se denomina HECHO CONSUMADO para este organismo, debiendo en consecuencia aplicar las Acordadas 09/05 y 14/05 para su aprobación y pago..."-.

Que por su parte Fiscalía de Estado interviene por Dictamen N° 0031 de fecha 08/01/2014 señalando: "...analizadas las constancias obrantes surge, conforme lo indica el Tribunal de Cuentas, que nos encontramos frente a un hecho consumado por lo que correspondería dar continuidad al presente tramite, debiéndose dar cumplimiento con lo dispuesto por las Acordadas N° 09/05 y 14/05 del Tribunal de Cuentas..."-.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGAR la Resolución N° 003607 de fecha 11/07/2013 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual se Aprueba el Acta Acuerdo celebrada entre ese organismo y la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. para la Modificación del Monto Contractual por Variación de los Trabajos contractuales y surgimiento de nuevos trabajos correspondientes a la Obra: "RAMAL DE ALIMENTACION DE GAS NATURAL PARA 2.000

VIVIENDAS EN B° SAINT GERMAIN (CAMPO CONTRERAS) - CIUDADDE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" por un monto de \$ 307.962,14 (pesos trescientos siete mil novecientos sesenta y dos con catorce centavos); encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 9 Inc. b) de la Ley de Obras Públicas y modificatorias, y en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

Art. 2°.- Cumplida las presentes actuaciones, remítase al Honorable Tribunal de Cuentas conforme a lo dispuesto por las Acordadas N° 09/05 y N° 14/05.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la cuenta Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subprog. 00 - Pyto. 01 - A/O 55 - Part. 421 Obras de Nexa e Infraestructura - 10 - Rentas Generales - \$ 307.962,14.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Dr. Angel Hugo Niccolai
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.072/2014.-

Santiago del Estero, 20 de Enero de 2014.-

Expediente Ref.: 241 - 132 - 2013.-

VISTO: las disposiciones emanadas de los artículos 9 y 10 de la Ley Nacional N° 25.467, la Ley Provincial N° 6.271, Decreto N° 618/06 y Decreto 929/09 del Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) posee entre otras funciones, la facultad de elaborar, asesorar, articular políticas y prioridades nacionales y regionales con el fin de promover el desarrollo armónico de las actividades científicas, tecnológicas e innovadoras en todo el país;

Que desde su creación está formado para lograr la coherencia entre los objetivos de la política de gobierno en el tema y para lograr una efectiva distribución de los recursos con acciones sistemáticas que promuevan la cooperación y faciliten la interacción entre los diversos sectores e instituciones públicas y privadas del país; Que dentro de la estructura de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública se encuentra la Dirección General de Ciencia y Tecnología;

Que habida cuenta de la importancia de integrar dicho Consejo a nivel nacional, resulta procedente y conveniente designar funcionarios idóneos que representen a la Provincia y participen activamente en

lo concerniente al área y a los temas de su competencia, autorizándose a celebrar convenios que resulten pertinentes con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación;

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 929/09 se designó al Ing. Edmundo Vizgarra Gómez como **D i r e c t o r** General de Ciencia y Tecnología;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Designar como representante titular de la Provincia de Santiago del Estero, al CPN Juan Carlos Costas, **D . N . I .** N° 12.695.626, Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública y en calidad de representante alterno al Ing. Edmundo Vizgarra Gómez, D.N.I. N° 24.594.777, de la Provincia de Santiago del Estero ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología en virtud de los considerandos precedentes.

Art. 2° - Registrar, publicar en el BOLETIN OFICIAL, comunicar y archivar.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Dr. Angel Hugo Niccolai
C.P.N. Juan Carlos Costas

RESOLUCION MINISTERIAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 230

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Febrero de 2014

VISTO: El Expediente N° 425-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de las Obras: A) Preparación de Subrasante y Enripiado en Acceso Escuela Pozo Salado - Departamento Alberdi y B) Preparación de Subrasante y Enripiado en Acceso Escuela Fisco Grande - Departamento Alberdi;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-
lad/mas.-

C.P.N. Atilio Chara
Dr. Angel Hugo Niccolai

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	05	93	421	Trabajos Públicos Preparación de Subrasante y Enripiado en Acceso a Escuela Pozo Salado Localidad Pozo Salado - Departamento Alberdi	500.000	500.000
54	00	05	95	421	Trabajos Públicos Preparación de Subrasante y Enripiado en Acceso a Escuela Fisco Grande Localidad Fisco Grande - Departamento Alberdi	800.000	800.000
54	00	09	76	421	Trabajos Públicos Mejoramiento de R.P. que une las Localidades de La Granja - San Juan y el T° San Juan - San Lorenzo R.P. N° 21	-300.000	-300.000
54	00	09	94	421	Trabajos Públicos Mejoramiento El Hoyon - San Gregorio	-1.000.000	-1.000.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4214**

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de Diciembre de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 18169-61-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Obra Social del Empleado Público Provincial (IOSEP), solicita modificación en el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, a fin de posibilitar la creación de un (1) cargo Categoría 23;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Institución adecuar la denominación y las funciones a una estructura ágil que responda a las exigencias que demandan los tiempos actuales;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase a partir del 1° de Enero de 2013, el Cuadro de Recursos Humanos

Planta Permanente, correspondiente a la Jurisdicción 80 - Instituto de Obra Social del Empleado Público Provincial (IOSEP), de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial, será también refrendada por el

Señor Ministro de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martinez

ANEXO IRECURSOS HUMANOS – PLANTA PERMANENTEEJERCICIO 2013
A partir del 01-01-2013

CODIGO			DENOMINACIÓN	Se Crea	Se Suprime
Ag.	Tr.	Car.			
21	1	003	<u>JURISDICCION 80:</u> Instituto de Obra Social del Empleado Provincial I.O.S.E.P.	1	
			U.E.: Instituto de Obra Social del Empleado Provincial I.O.S.E.P.		
			<u>PERSONAL IOSEP</u> Categoria 23	1	1
21	1	015	<u>JURISDICCION 80:</u> Instituto de Obra Social del Empleado Provincial I.O.S.E.P.		1
			U.E.: Instituto de Obra Social del Empleado Provincial I.O.S.E.P.		
			<u>PERSONAL IOSEP</u> Categoria 12		1
TOTAL GENERAL				<u>1</u>	<u>1</u>

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "CORTES ALBERTO OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 17.530/2013, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, ALBERTO OSVALDO CORTES, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, Cuatro (4) de Febrero del año 2013.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 222.971 - e. 10 feb - v. 12 feb - p. 50

- \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial Primera Nom., de La Banda, en los autos caratulados: LOZANO, MARIA DEL CARMEN y CORONEL, NESTOR NEMESIO S/SUCESION". Expte. N° 64.201, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de LOZANO, MARIA DEL CARMEN y CORONEL, NESTOR NEMESIO, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de Octubre de 2013.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 222.976 - e. 10 febrero - v. 12 febrero

- p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6° Nominación Ciudad, a cargo Dra. Infante del Castaño Sonia; Secretaria Dra. María Zaieck en autos "CACERES ANTENOR DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 508.139, cítase y emplázase a los herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 20 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°

N° 222.978 - e. 10 febrero - v. 12 febrero

- p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Rojas Irma Teresita, Secretaría a cargo del Dr. Muratore Andrés. En autos caratulados: "Expte. N° 514117 - RUIZ HUGO ADRIAN S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes relictos del causante HUGO ADRIAN RUIZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 2 de Diciembre de 2013.- Secretaria Dra. Rojas Irma Teresita. Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°. N° 222.981 - e. 11 feb - v. 13 feb - p. 70 - \$ 22,50.-

Juzgado Civil y Comercial de Frías.- "BENITA JEREZ DE CORONEL Y/O JEREZ BENITA Y BIENVENIDO CORONEL Y/O VIEN BENIDO CORONEL. EXPTE. N° 16.346/11". Cítese mediante edictos a publicarse por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario a los coherederos denunciados, hijos de Selva Irene Coronel, Walter Basilio Barrionuevo e Italo Argentino Barrionuevo, para que comparezcan a una audiencia fijada para el día veintiséis (26) de Febrero del dos mil catorce a los fines de proponer perito inventariador - evaluador y partidador adjudicador de la presente sucesión.- Notifíquese.- Secretaria, 05 de Febrero del 2014. Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1° N° 222.987 - e. 11 febrero - v. 12 febrero - p. 100 - \$ 22,50.-

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda: Autos: "JUAN EMILIO YANACON Y/O JUAN EMILIO YANCON Y/O JUAN E. YANACON Y CAROLINA YOLANDA SANTALISES Y/O CAROLINA YOLANDA SANTALICES Y/O CAROLINA Y SANTALICES S/SUCESION", Expte. N° 63.439. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez Civil y Comercial de Segunda Nom., de la Ciudad de La Banda. Ante mí Secretaria Autorizante. Notifíquese.- Secretaria, 05-02-14. Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria N° 222.986 - e. 11 febrero - v. 13 febrero - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

EDICTO SUCESION

SECCION AVISOS VARIOS

**"ASOCIACION SANTIAGUENA
BASQUETBOL DE VETERANOS"
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

La ASOCIACION SANTIAGUENA BASQUETBOL DE VETERANOS (Santiago del Estero), convoca a Asamblea General Extraordinaria de sus Asociados, para el día Domingo 09 de Marzo de 2014, a horas 9,30, con la tolerancia estatutaria de una hora para tal fin, en su Sede de Garibaldi N° 429/435, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1°) - Recomposición, reestructuración y designación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de la Institución, para completar el término de mandato, atento a las renunciaciones recibidas por parte de miembros de las mismas, y de la nueva

composición e integración aprobada según reforma del Estatuto Social aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2013.
2°) - Anulación de cualquier acto y/o autorización emanada de la Institución, para la disposición de bienes registrables de la misma, debiéndose en tal sentido y de ser pertinente, aplicarse los términos y redacción de la reforma del Estatuto Social aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2013.
3°) - Designación de dos Socios para la firma del Acta de la presente Asamblea.
NOTAS COMPLEMENTARIAS
1°) - El Padrón Provisorio de Socios, se exhibirá en los transparentes de la Institución, a partir de las 20,00 horas, del día Martes 11/02/2014.
2°) - Para tener derecho y concurrir a esta Asamblea, los Socios deberán tener

abonada por Tesorería, su cuota social correspondiente al mes de Diciembre del año 2013, hasta las 20,30 horas del día 06/03/2014.
Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2014.-
Dr. RICARDO HECTOR GALLARDO - Presidente.
C.P.N. WALTER NOE TAGLIAVINI - Por Comisión Revisora de Cuentas.
N° 222.974 - e. 10 feb - v. 12 feb - p. 200 - \$ 60,00.-

**"AGRUPACION DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS COMANDANTE
BESARES"**
La Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Día: 22-02-14 a las 17:00 horas.
Lugar: San Luis N° 536, Ciudad de La Banda, Santiago del Estero.
ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta de Asamblea anterior.
2. - Lectura y Aprobación de Memoria Anual, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2013.
3. - Designación de los Asambleístas para refrendar el Acta.
4. - Renovación de las Autoridades.
BELARMINO VELIZ - Presidente.
DOLORES CEJAS - Secretario.
N° 222.980 - e. 11 feb - v. 12 feb - p. 60 - \$ 15,00.-

TRIBUNAL ELECTORAL

Santiago del Estero

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha seis de febrero de dos mil catorce, en los autos:

"EXPTE. N° 128/2013 PARTIDO REPUBLICANO INDEPENDIENTE S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA - ORDEN MUNICIPAL - CIUDAD DE LA BANDA", se ha solicitado el derecho al uso del nombre REPUBLICANO INDEPENDIENTE, para partido político de orden comunal - CIUDAD DE LA BANDA - La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562.

Secretaría Electoral de la Provincia de Santiago del Estero, 06 de Febrero de 2014.-

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Provincial.

e. 11 feb - v. 13 feb.

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO

LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 01/2014.-

(Autorizado mediante Decreto N° 0.159

de fecha 27 de Diciembre de 2013) . - O B J E T O : "REFUNCIONALIZACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA LOCALIDAD DE EL CUADRADO, DPTO. JUAN FELIPE IBARRA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-
FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 25 de Febrero de 2014, a las 09:00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.042.981,51 (PESOS UN MILLON, CUARENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS).

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL: \$ 1.911.785,10 (PESOS UN MILLON, NOVECIENTOS ONCE MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.042,00 (PESOS UN MIL CUARENTA Y DOS CON 00/CTVS.).-

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE OBRA: 60 (Sesenta) Días Corridos a partir del Primer Replanteo.-
Consulta y venta del Pliego: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero - a partir del 14 de Febrero de 2013 hasta el día 24 de Febrero de 2013.-
DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 07 DE FEBRERO DE 2014.-

M.M.O. FELIPE RUBEN GONGORA - Jefe de División Contrataciones y Suministros D.I.O.S.S.E.

e. 11 feb. - v. 13 feb.-

CENTRO DE EX - SOLDADOS COMBATIENTES EN EL ATLANTICO SUR

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Centro de Ex - Soldados Combatientes en el Atlántico Sur, comunica que el día 09 de Marzo del corriente año, a las 10:00 hs., en las instalaciones de nuestra sede Social sito en Pasaje Acacias N° 964 B° Sarmiento, se realizará la Asamblea General Ordinaria. En dicha Asamblea se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° - Celebración de Asamblea General Ordinaria

2° - Lectura del Acta Asamblea Anterior.

3° - Consideración y Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 2013. Santiago del Estero, 06 de Febrero del 2014.-

ALCALDE ANTONIO - Presidente

VICTOR H. GRAMAJO - Secretario

N° 222.964 - 11 febrero - v. 13 febrero - p. 60 - \$ 15,00.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, convoca a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y oposición de carácter Interino de:

- 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva para la asignatura **TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA** con afectación a **INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS I, INSTALACIONES ELÉCTRICAS II e INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS** dependiente del Departamento Académico de Electricidad.

- 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **MEDIDAS ELÉCTRICAS 1**, con afectación a **MEDIDAS**

ELECTRICAS, MEDIDAS ELECTRICAS II, dependiente del Departamento académico de Electricidad.

- 1 (uno) cargo de Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura MEDIDAS ELECTRICAS, con afectación a las asignaturas SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA, MEDIDAS ELECTRICAS I y MEDIDAS ELECTRICAS II, dependiente del Departamento Académico de Electricidad.

- 1 (uno) un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura LABORATORIO DE ELECTROTECNIA con afectación a MAQUINAS ELECTRICAS I y MAQUINAS ELECTRICAS II dependiente del Departamento Académico de Electricidad.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (S) N° 1912, del 20 al 28 de febrero de 2014, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.-

Santiago del estero, 07 de Febrero de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA MELLANO
- Secretaria Académica
N° 222.983 - e. 11 febrero - v. 12 febrero
- p. 190 - \$ 45,00.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 000643**

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2014.-

Referencia: Expte. N° 1241/39/14. - Inc. Ing. González Oscar. - Ref.: modelo de publicación Llamado a Licitación N° 93/13 - Proyecto N° 617124.-

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y
CONSIDERANDO:

Que en virtud a los Decretos N° 0.237 de fecha 30/12/2013, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°

93/13 - PROYECTO N° 617124, para la ejecución de la OBRA: VEREDAS PEATONALES Y PLAYONES PARA USO DEPORTIVO EN EL BARRIO 2.000 VIVIENDAS SAINT GERMAIN - CIUDAD CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Infraestructura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el Aviso Publicitario que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como Anexo a fojas 2/3, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica y BOLETIN OFICIAL, los días 11, 12 y 13 de Febrero de 2014. Asimismo se prevé las aperturas de las mismas para el día Martes 25 de Febrero de 2014, hasta las 9.00 horas en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095; Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600; El Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,
RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el Aviso Publicitario que como Anexo figura a fojas 2/3, para el llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 93/13 - PROYECTO N° 617124, para la ejecución de la OBRA: VEREDAS PEATONALES Y PLAYONES PARA USO DEPORTIVO EN EL BARRIO 2.000 VIVIENDAS SAINT GERMAIN - CIUDAD CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el

considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, los días 11, 12 y 13 de Febrero de 2014, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al BOLETIN OFICIAL, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día Martes 25 de Febrero de 2014, hasta las 9.00 horas en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c de la Presidencia - IPVU

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO (IPVU)
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 93/13**

Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 93/13 - Proyecto 617124 - Autorizada por Decreto N° 0.237 de fecha 30/12/2013.-

DENOMINACION DE LA OBRA: EJECUCION DE VEREDAS PEATONALES Y PLAYONES PARA USO DEPORTIVO EN EL BARRIO SAINT GERMAIN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Presupuesto oficial: \$ 1.413.411,50 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Trece Mil Cuatrocientos once con 50/100).

PLAZO DE EJECUCION: Noventa (90) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.400,00

(Pesos Mil Cuatrocientos con 00/100).
SISTEMA DE CONTRATACION:
Ajuste Alzado.

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN
CONCEPTO DE CAPACIDAD DE
CONTRATACION ANUAL
REFERENCIAL (RUBRO
INGIENERIA) EXPEDIDO POR EL
R.P. de L. de O.P de SANTIAGO DEL
ESTERO - \$ 2.473.470,15 (Pesos Dos
Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil
Cuatrocientos Setenta con 15/100).

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE
LA LICITACION: EN EL I.P.V.U.
Agustín Alvarez N° 90 - Ciudad de
Santiago del Estero, el día MARTES 25
DE FEBRERO DEL 2014, o día hábil
inmediato siguiente, si éste resultare
inhábil, hasta las 9.00 horas.

FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD DEL
C.C.A.R.: el día VIERNES 21 DE
FEBRERO DEL 2014, o día hábil
inmediato siguiente, si éste resultare
inhábil, de 8 a 12 horas.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE
PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:
en el I.P.V.U., Agustín Alvarez N° 90,
Ciudad de Santiago del Estero, el día
VIERNES 21 DE FEBRERO DEL 2014,
o día hábil inmediato siguiente, si éste
resultare inhábil, de 8 a 12 horas.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA
SOLICITUD DE CONSULTAS Y
ACLARACIONES EN LA SECRETRIA
TECNICA DE INFRAESTRUCTURA,
Agustín Alvarez N° 90, de la Ciudad de
Santiago del Estero, hasta el día
consignado como TOPE en el Art. N° 9
del P. de C.P.

e. 11 Febrero - v. 13 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 165/14

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,
notifico a interesados o representantes,
que comisionado por LUISA JOSEFA
DEL VALLE SANTILLAN, el día 17 de
Febrero de 2014 a 8,30 hs., realizaré
Operaciones de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva en el
inmueble denominado Lote 1, Lote 2,
Lote 3, Lote 4, Lote 5, Lote 6 y Lote 7,
manzana I, Puestito, Dpto. Capital,
inscripto en el Registro General de la
Propiedad Inmueble, N° 484 F° 322
vto. Año 1961. Titular; Ramón Orlando
Alberto y Antonio C. Alberto, afectando
una superficie aproximada de 2500 m2 y
estableciendo como punto de arranque el
esquinero Nor-Oeste.

Expediente N° 1284-28-14

Santiago del Estero, 04 de Febrero 2014.
RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing.
Agrim.

e. 10 feb - v. 13 feb -

EDICTO NOTIFICACION N° 166/14

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,
notifico a interesados o representantes,
que realizare Operaciones de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva. El día 15-2-14
a 8 hs., Comisionado por: LOPEZ
MIGUEL ANGEL Inmueble: PTE. LOTE
28, MZA. A Dirección: GDOR.
TABOADA S/N° Ciudad: LA BANDA.
Dpto. BANDA Las operaciones se
iniciarán desde el esquinero Noroeste.
Insc. En el RGPI: N° 554 F° 339 A° 1958
(Según D.G.C.) Titular: DANTE LOPEZ
(Según D.G.C.) Sup. Aprox. 130 m2.

Por Expediente N° 1285-28-14

Santiago del Estero, 06/02/2014

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.
e. 10 feb - v. 13 feb -

EDICTO NOTIFICACION N° 167/14

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,
notifico a interesados o representantes,
que realizare Operaciones de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva. El día 15-2-14
a 10 hs., Comisionado por: LOPEZ
JUAN CARLOS Inmueble: PTE. LOTE
28, MZA. A Dirección: GDOR.
TABOADA S/N° Ciudad: LA BANDA.
- Dpto. Banda. Las operaciones se

iniciarán desde el esquinero Noroeste.
Insc. En el RGPI: N° 554 F° 3339 A°
1958 (Según D.G.C.) Titular: DANTE
LOPEZ (Según D.G.C.) Sup. Aprox. 130
m2.

Por Expediente N° 1286-28-14

Santiago del Estero, 06/02/2014

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.
e. 10 feb - v. 13 feb -

EDICTO NOTIFICACION N° 168/14

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,
notifico a interesados o representantes,
que en la fecha 13 de Febrero a las 18,00
hs., realizaré las Operaciones de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva encomendado
por Sra. Chávez Aldana Noemí, en el
inmueble denominado Lote 21 de la
Manzana 58, ubicado en la calle Jujuy del
B° Villa Juana, Dpto. Banda, Inscripto en
el R.G.P.I. bajo el Número 123, Folio
101 del Año 1986 de Banda, cuyo Titular
de Dominio es: Juana Luna de Herman.
Estableciendo como vértice de arranque el
vértice Noroeste sobre calle Jujuy.-
Expediente N° 1287-28-14

Santiago del Estero, 06 de Febrero 2014.
FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrim.

e. 10 feb - v. 13 feb -

EDICTO NOTIFICACION N° 169/14.-

A todo evento y conforme RESOLUCION
INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha
23/04/2012, notifico a interesados o
representantes, que el día 14 de Febrero
del corriente año a las 18 Hs., realizaré
Operaciones de Levantamiento Territorial
para Prescripción Adquisitiva
encomendadas por el Sr. RAMON
ANTONIO DIARTES, en el inmueble
denominado LOTE TRES "A" a su vez
parte del Lote Número Tres de la
Manzana 228 de la ciudad de Loreto;
Departamento Loreto, Provincia Santiago
del Estero, se encuentra inscripto en el
Registro General de la Propiedad
Inmueble MATRICULA FOLIO REAL
N° 13-0323. El inmueble cuyo
levantamiento se anuncia se encuentra

empadronado en la Dirección General de Catastro bajo N° 13-0-01615. El inmueble se ubica en la intersección de las calles Artemio Gramajo y Absalón Rojas. Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Norte del inmueble precitado. Por Expediente N° 1288-28-14.- Santiago del Estero, 6 de Febrero de 2014.-

MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrim.
e. 10 feb. - v. 13 feb.-

EDICTO NOTIFICACION N° 170/14.-

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/02/2014 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado LOTE E de Atahona, Dpto. Robles, encomendado por el Sr. CHARRIOL RENE, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo N° 737 - F° 561 - Año 1945 - Titular: Dora del Carmen Luna. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 1 Ha.

Por Expediente N° 1289-28-14.- Santiago del Estero, 6 de Febrero de 2014.-
LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero
e. 10 feb. - v. 13 feb.-

EDICTO NOTIFICACION N° 171/14.-

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/02/2014 a Hs. 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. JOSE SANTIAGO PAUTASSO, en el inmueble denominado: Parte Chacra 9 Colonia Selva; Ubicada en Colonia Selva, con una Sup. 12 Has.; Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo N° 06 - F° 06 vto. - Año 1939 del Dpto.

Rivadavia - Titular: Carlos Cantone. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expediente N° 1290-28-14.- Santiago del Estero, 6 de Febrero de 2014.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
e. 10 feb. - v. 13 feb.-

EDICTO NOTIFICACION N° 172/14.-

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 13/02/2014 a 16:00 Hs., comisionado por el Sr. FRANCESCHINI MARCOS, por-Oeste. Antecedentes de Dominio: N° 52 - F° 40 - Año 1945 - Titular: Herederos de Rojo, Padrón: 1-3-1298. Superficie Aproximada 1500 m2.-

Por Expediente N° 1292-28-14.- Santiago del Estero, 6 de Febrero de 2014.-
LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.
e. 10 feb. - v. 13 feb.-

EDICTO NOTIFICACION N° 173/14.-

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 15/02/14 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. MANUEL ANTONIO ZURITA, en el inmueble denominado: Lote N° 156 Mza. "H" ubicada en calle Corrientes N° 524 de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M°F° Real N° 09-2004, Titular: Blanca Rosa González, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-

Por Expediente N° 1296-28-14.- Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2014.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
e. 11 feb. - v. 13 feb.-

EDICTO NOTIFICACION N° 174/14.-

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados y/o representantes, que el día 15/02/14 a las 7:00 Hs., iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. HECTOR HUGO SALTO D.N.I. N° 24.840.056, en el inmueble ubicado en Calle Europa e/Mailin - B° Centro - Ciudad de Clodomira _ Dpto. Banda, Sgo. del Estero, y conforme a datos de la D.G.C, se denomina Lote de terreno 5B, y se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción de Mat. F°F° 05-1410, a nombre de Cegul Vicente, estableciendo como punto de arranque en la intersección de las calles Mailín y Europa sobre la línea de Edificación Existentes y Línea Municipal - Esquinero Norte.-

Por Expediente N° 1299-28-14.- La Banda, S.E. 07 de Febrero de 2014.-
MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.
e. 11 feb. - v. 13 feb.-

EDICTO NOTIFICACION N° 175/14.-

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados y/o representantes, que el día 15/02/14 a las 10:00 Hs., iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. HECTOR HUGO SALTO D.N.I. N° 24.840.056, en el inmueble ubicado en Calle Mailín e/Europa y Gorostiaga - B° Centro - Ciudad de Clodomira - Dpto. Banda, Sgo. del Estero, y conforme a datos de la D.G.C, se denomina Lote de terreno 11, y se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción de N° 606 - F° 131 - D° 1439 - AÑO 1972 - a nombre de Suc. Maguna Eusebio y otros, estableciendo como punto de arranque en la Línea de Edificación Existente y Línea Municipal - Esquinero NE.-

Por Expediente N° 1300-28-14.-
La Banda, S.E. 07 de Febrero de 2014.-
MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.
e. 11 feb. - v. 13 feb.-

EDICTO NOTIFICACION N° 176/14.-
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Febrero de 2014 a Hs. 7:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. CINTHYA LORENA BUCCI, en el inmueble ubicado en Avda. Moreno (N) N° 104, Barrio Centenario, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 7N-13712, titular: Juana María Carabajal de Orellana. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.-
Expediente N° 1298-28-14.-
Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2014.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 11 feb. - v. 13 feb.-

EDICTO NOTIFICACION N° 177/14.-
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18/02/2014 a Hs. 9:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Lote 2 Fracc. A - Dpto. Banda, por mandato del poseedor: CARLOS NESTOR ARGANARAZ D.N.I. N° 10.021.369, con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 137 - Folio 114 - Año 1939, Titular: Juan Carlos Helman. Estableciendo como punto de arranque el Esquinero NorEste.-
Expediente N° 1303-28-14.-
Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2014.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 11 feb. - v. 13 feb.-

EDICTO NOTIFICACION N° 178/14.-

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados y/o representantes, que el día 15 de Febrero de 2014, a las 9:00 Hs., iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por NORA ESTELA DEVEGA, en el inmueble denominado Lote N° 2 y Lote 1 de Rincón Pozo, en el Distrito Suncho Pozo, Departamento San Martín, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M°F°R° 22-0262. Titular: Cornejo, Julián estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a prescribir: 270 Has.-
Por Expediente N° 1301-28-14.-
Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2014.-
JORGE A. PAPPALARDO - Ing. Agrim.
e. 11 feb. - v. 13 feb.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

Ref. Expte. N° 1297/39/14 - Inc. Arq. García Carlos - Modelo de publicación de Viviendas Rurales - Licitación N° 121/13 y 122/13.-
RESOLUCION N° 000648

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2014.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Técnico de Arquitectura, eleva para su aprobación modelo de publicación de FE DE ERRATAS, aclarando que en la publicación de fecha 7, 8 y 9 del corriente mes y año, en el Nuevo Diario y Liberal, y en fecha 7, 10 y 11 en BOLETIN OFICIAL, se consignó por error de tipográfico donde dice las fechas AÑO 2013 debe decir AÑO 2014, en la publicación;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario) y BOLETIN OFICIAL, los días 11, 12 y 13 de Febrero de 2014, con la finalidad de que se cumplan con los plazos de publicación;

Que se comunica de las suspensiones de las Licitaciones N° 115/13; 118/13 y 119/13, hasta nuevo aviso;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

El Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el modelo de publicación de FE DE ERRATAS, aclarando que en la publicación correspondiente al Programa Provincial de Viviendas Rurales - Provincia de Santiago del Estero, aprobada por Decreto N° 2.418 de fecha 7/11/2013, de fecha 7, 8 y 9 del corriente mes y año, en Nuevo Diario y Liberal, y en fecha 7, 10 y 11 en BOLETIN OFICIAL, se consignó por error de tipográfico (donde dice las fechas AÑO 2013), debe decir: "AÑO 2014", en la publicación, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días 11, 12 y 13 de Febrero de 2014, a las

que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - SE COMUNICA que las Licitaciones Públicas y Escritas N° 115/13, 118/13 y 119/13, del Programa Provincial de Viviendas Rurales - Provincia de Santiago del Estero, aprobada por Decreto N° 2.418 de fecha 7/11/2013, "QUEDAN SUSPENDIDAS HASTA NUEVO AVISO".

ART. 4° - SE INFORMA a los Organismos de contralor sobre las modificaciones efectuadas, Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia ut supra mencionada.

ART. 5° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c Presidencia - IPVU

e. 11 Febrero - v. 13 Febrero

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO I.P.V.U. RE DE ERRATAS (EN LAS TRES ULTIMAS COLUMNAS, EN LAS FECHAS DONDE DICE AÑO 2013, DEBE DECIR AÑO 2014) LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA PARA EL PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDA RURALES - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO - APROBADA CON DECRETO N° 2418/13 DE FECHA 07/11/2013									
LC	DOMINACION DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL VIVIENDA	PLAZO DE B.E.C. MESES	CAPACIDAD LIBRE DE CONTRAT. (RUBRO ARQUITEC.)	PRECIO DEL PUEBLO OFICIAL	LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.	LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL P...
121/13	Proy. N° 101131 -7 Vív. Rurales en Tramo La Invernada - Vaca Huañuna Dpto. Figueroa	Sgo. del Estero	\$2.188.974,13	6	\$3.288.461,20	\$2.188,97	En el I.P.V.U., Agustín Alvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero; el día 12/03/2014 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) a partir de 08:00hs	Hasta el día 07/03/2014 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) de 8a a 12hs	En el Dpto. Teófilo del I.P.V.U. Agustín Alvarez Ciudad Santiago del Estero hasta el día 11/03/2014 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) hasta las 12hs
122/13	Proy. N° 107135 -7 Vív. Rurales en Tramo La Invernada - Vaca Huañuna Dpto. Figueroa	Sgo. del Estero	\$2.188.974,13	6	\$3.288.461,20	\$2.188,97	En el I.P.V.U., Agustín Alvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero; el día 13/03/2014 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) hasta las 08:00hs hasta las 10:30hs	Hasta el día 10/03/2014 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) de 8a a 12hs	En el Dpto. Teófilo del I.P.V.U. Agustín Alvarez Ciudad Santiago del Estero hasta el día 12/03/2014 (o día inmediato siguiente si este resultare inhabil) hasta las 12hs

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz de Segunda Nominación de Santiago del Estero a cargo del Dr. RAVA, ROMULO RICARDO Secretario/a LUDUEÑA DE MAZA, MARIELA TERESA, en autos: "CORREA ALCIRA Y LAMI LUIS ANGEL S/SUCESION", (Expte. N°

522219, Año 2013), cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre bienes dejados por los causantes para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal en lo Civil. Martes y Viernes notificaciones en la oficina. Fdo. por: Juez DR. RAVA

ROMULO RICARDO Secretario/a LUDUEÑA DE MAZA, MARIELA TERESA.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 222.982 - e. 11 feb - v. 13 feb - p. 100 - \$ 30,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

DON CORRAL NOA SOCIEDAD ANONIMA**Acta Constitutiva y Estatuto Social**

PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (Esc. N° 462) ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTO SOCIAL de la firma "DON CORRAL NOA SOCIEDAD ANONIMA": En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece, Ante Mí, MARTA O. BUTILER DE LAVAISSE, Escribana Autorizante, Titular del Registro Notarial Número Quince; comparecen las personas que se identifican y expresan sus datos como a continuación se indica: los señores LOPEZ DA SILVA FACUNDO, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 37.682.833, C.U.I.L N°:20-37682833-7, nacido el 02/11/1993, de profesión estudiante, estado civil soltero, domiciliado en Ruta 34 Km. 709; IZAGUIRRE MARTIN, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 14.484.089 ,C.U.I.L. N°: 20-14484089-6, nacido el 01/03/1961, de profesión comerciante, casado, en primera nupcias con FONTELA MARCELA ALEJANDRA, argentina, Documento Nacional de Identidad N°: 17.099.124, nacida el 25-03-1964, de profesión comerciante, ambos con domicilio real en calle Sargento Cabral 2.636 Barrio Cabildo, de esta ciudad y el Sr. PATRICIO CARLOS ABAURREA, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 20.682.744 ,C.U.I.L N° :20-20682744-1, nacido el 26/01/1969, argentino, casado en primeras nupcias con PEÑALOZA LOPEZ MARIELA SILVIA, argentina, Documento Nacional de Identidad N°:22.410.520,C.U.I.L. N°: 27-22410520-2, de profesión Ingeniero Zootecnista, ambos con domicilio real en Ruta 34 Km. 709, de la ciudad de Beltrán, Departamento Robles, todos vecinos de esta Provincia de Santiago del Estero.- Los comparecientes son personas mayores de edad, capaces, quienes acreditan su identidad con los documentos de identidad antes mencionados de mi conocimiento en los términos del artículo 1002 Inciso C del Código Civil Argentino por así haberlos individualizado.- INTERVIENEN: por sí y en ejercicio de sus propios derechos; y en tal carácter EXPONEN: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con sujeción al siguiente ESTATUTO SOCIAL Y ACTA CONSTITUTIVA que a

continuación se detalla: PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denomina "DON CORRAL NOA SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio social en Ruta 34 Km. 709 ,Beltrán, Departamento Robles de esta Provincia de Santiago del Estero, y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del exterior.- SEGUNDO: DURACION: Su plazo de duración es de VEINTICINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción en Personas Jurídicas y en el Registro Público de Comercio.-TERCERO: OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación -incluye el engorde a corral, compra, venta, exportación, importación, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, elaboración de productos de ganadería, la ejecución de otras operaciones y procesos ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compraventa y arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales. Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna.- b) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios agropecuarios a cargo de profesionales en la materia -si correspondiere- en forma explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganadero, propiedad de la sociedad o de terceras personas, incluido el servicio de hostelería en engorde a corral; Transporte y distribución por cuenta propia, de terceros, de todos tipos de bienes; Explotación forestal.- c) INDUSTRIAL: Fabricación de alimentos balanceados, pre mezcla, núcleos y pellet, todo destinado a la nutrición animal d)COMERCIALES: 1) El faena miento en establecimientos propios o de

terceros de animales vacunos, porcinos, ovinos y equinos.- 2) La comercialización al por mayor y por menor de carnes de vacunas, porcinas, ovinas y equinas, y de sus subproductos y derivados.- 3) La elaboración de carnes vacunas, porcinas, ovinas y equina, y de sus subproductos y derivados de los mismos directamente y/o por cuenta de terceros en comisión y/o consignación.- 4) La elaboración de fiambres, embutidos y similares.- 5) Dar y tomar préstamos y financiaciones en general, e intervenir en la constitución de hipotecas y prendas.- Queda expresamente aclarado que las operaciones financieras referidas, la sociedad las realizará por sí y con dinero propio y que no realizará las actividades comprendidas en el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550.- A los efectos del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Así mismo los señores accionistas manifiestan que cuentan con los fondos necesarios para ampliar el capital social, en la medida que lo requieran el desarrollo de las actividades detalladas. CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), representado por mil acciones de PESOS CIEN (\$ 100,00), cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.- La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto, como también la forma y condiciones de pago.- El aumento deberá instrumentarse por escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente. QUINTO: CLASE DE ACCIONES: Las acciones pueden ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo o pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, pueden también fijársele una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere el derecho de un voto, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.-SEXTO: REQUISITOS: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones y cumplirán las formalidades de los art. 211 y 212 de la Ley 19.550.- Se

pueden emitir títulos representativos de más de una acción.-SEPTIMO: MORA: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado en el art. 193 de la ley 19.550.-OCTAVO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato de DOS EJERCICIOS pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- La asamblea puede designar suplentes en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.-La asamblea fija la remuneración del directorio.-NOVENO: GARANTÍA: Los directores deben prestar la siguiente garantía: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en dinero en efectivo, que deberán depositar cada uno en la caja de la sede social mientras dure el mandato.-DECIMO: DIRECTORIO: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y al art. 9 del dect. Ley 5965/63.- Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Santiago del Estero, Banco Macro, Banco Credicoop, Banco Galicia, Banco Patagonia y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero.-DECIMO PRIMERO: ASAMBLEA: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por la primera parte del art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.- La asamblea en segunda convocatoria, ha de celebrarse el mismo día,

una hora después de la fijada para la primera.-DECIMO SEGUNDO: DERECHO A VOTO: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento.-DECIMO TERCERO: QUORUM: Rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 Y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes titulares de acciones con derecho a voto.-DECIMO CUARTO: EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 DE MARZO DE CADA AÑO. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.- La asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.- Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y sindico en su caso, conforme a las limitaciones establecidas por el art. 261 de la ley 19.550.- Cuando el ejercicio de comisiones especiales, o de funciones técnicas-administrativas por parte de uno o más directores, frente a lo reducido o inexistente de ganancias, imponga la necesidad de exceder los límites prefijados, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si fuesen expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse al asunto como uno de los puntos del orden del día.-DECIMO QUINTO: DISOLUCION: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la ley 19.550, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6°, 7°, 8° y 9° del mismo y art. 96 de la ley 19.550.-DECIMO SEXTO: LIQUIDACION: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea.-DECIMO SEPTIMO: FISCALIZACION: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura conforme a los términos dispuestos por la Ley 19.550, ejerciendo los socios el derecho de controlar que confiere el artículo 55 de dicha Ley.- ACTA CONSTITUTIVA: I) CAPITAL SOCIAL: El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre, Acciones,

Suscripción, Clases de acción, Naturaleza del aporte: LOPEZ DA SILVA FACUNDO, setecientas (700) acciones, lo que representa el setenta por ciento (70%) del Capital Social, el Sr. IZAGUIRRE MARTIN, doscientas (200) acciones, lo que representa el veinte por ciento (20%) del Capital Social y el Sr. Patricio Carlos Abaurrea, cien (100) acciones lo que representa el diez por ciento (10%) del Capital Social, -Todas las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS CIEN (\$ 100,00), valor nominal cada una, de 1 voto por acción. La integración de cada uno se efectúa en dinero efectivo y es del veinticinco por ciento (25%). El saldo se integrará dentro de los dos años.- II) DIRECTORIO: Se designa para integrar el Directorio al señor Sr. IZAGUIRRE MARTIN, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 14.484.089, C.U.I.T.20-14484089-6, nacido el 01/03/1961, de profesión Comerciante, quien investirá el cargo de Presidente Y se designa como Director Suplente al señor LOPEZ DA SILVA FACUNDO, Documento Nacional de Identidad N° 37.682.833, C.U.I.L. N°: 20-37682833-7, nacido el 02/11/1993, de profesión Estudiante. III) SEDE SOCIAL: La sociedad constituye su sede social en Ruta 34 Km. 709, Beltrán, Departamento Robles de esta provincia.- AUTORIZACION: En este estado se otorga poder especial a favor del Contador Público Nacional JULIO ROLANDO CASTELLANOS, DNI N° 10.019.815, a fin de que gestione la conformidad de la autoridad administrativa de contralor y solicite la inscripción del Contrato Social ante el Registro Público de Comercio. A tales efectos lo faculta para aceptar y/o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes, inclusive en lo relativo a la denominación de la sociedad, domicilio, plazo, objeto, capital social, ya sea la suscripción o integración, administración, fiscalización, asambleas, disolución y liquidación, firmando todos los instrumentos públicos o privados necesarios, como así también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos. Igualmente se lo faculta para interponer en su caso los recursos que el art. 169 de la ley 19.550, el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santiago del Estero, la ley orgánica de la autoridad de contralor y la ley de procedimientos administrativos prevén firmando también todos los escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del contrato social.- Los comparecientes también otorgan

poder especial a favor del presidente del directorio, para que en uso de la representación legal de la sociedad, con facultades suficientes para que retire y/o perciba del Banco Santiago del Estero, el dinero en efectivo que fuera depositado en virtud de los dispuestos por el art. 187 de la ley 19.550, firmando a tal efecto todos los recibos y/o documentos que fueren solicitados.- LEOLES a los comparecientes que la otorgan y firman por ante mí, lo que CERTIFICO.- Está la firma de la compareciente.- Ante Mí, MARTA OFELIA BUTILER DE LAVAISSE.- Escribana Pública Nacional.- Esta mi firma y mi sello Notarial.- CONCUERDA con su escritura matriz que paso por ante este Registro Notarial de mi Titularidad obrante a los folios 759-763 doy fe.- Para EL APODERADO expido Primer Testimonio en Actuación Notarial N° "A" 00428806 AL 00428809 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.- CONSTE.- N° 222.998 - e. 12 febrero - v. 12 febrero - p. 1.100 - \$ 350,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Autos: "NICOLAS MARTA LIDIA S/SUCESION". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante, para que en el término de Treinta Días posteriores a la publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquese por tres veces en el Boletín Oficial y diario local. Fdo. Dra. Paskevicius María C. Juez Subrogante, ante mí Rojas Irma Teresita, Secretaria.- Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2014.- Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1° N° 222.997 - e. 12 febrero - v. 14 febrero - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

En autos caratulados: "IBAÑEZ FELIX RUFINO Y OTRO contra SOC. COM. CATORCE QUEBRACHOS S.R.L. Y/U OTRO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL (Expediente N° 450.468) en tramite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Sergio J. Santos Secretaria de la Dra. María F. Rivas se ha dispuesto citar por edictos a la accionada SOCIEDAD CATORCE QUEBRACHOS SOCIEDAD ANONIMA, FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble objeto de la cuestión ubicado en el Dpto. Silipica de la provincia de

Santiago del Estero, sobre unas 2.531 hectáreas 78 As. 06.89 Cas. e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo inscripción N° 7 F° 04 Año 1954 a nombre de la demandada por una superficie mayor de 18.8912, citándola y emplazándola a comparecer a estar a derecho en la presente causa por el término de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal si dejare de comparecer sin justa causa.-

Santiago del Estero, 29 de Octubre del 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda N° 222.994 - e. 12 febrero - v. 13 febrero - p. 160 - \$ 37,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez, en autos caratulados: "MINOLFI PEDRO RENNE S/SUCESION", cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de PEDRO RENNE MINOLFI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Febrero de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria Segunda.

N° 223.000 - e. 12 feb - v. 14 feb - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez, en autos caratulados: "EXPTE. N° 25.793/10 COMAN ESTER GLADYS Y NAVARRO HECTOR EDUARDO C/ BELIZAN DE CHAVEZ VICENTA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", se ha dispuesto notificar a la Sra. BELIZAN DE CHAVEZ O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, la siguiente resolución: ... "Añatuya, Diez de Diciembre de 2013. I) Y VISTOS. - II) RESULTA. - III) CONSIDERANDO. - IV) RESUELVO: a) Teniendo presente la Escritura Pública N° 122 de DONACION EN FORMA GRATUITA Y SIN CARGO, otorgada por SEGUNDA POGONZA, DNI N° 10.020.279, a favor de los Sres. HECTOR EDUARDO NAVARRO, DNI N° 24.807.546 y ESTER GLADYS COMAN, DNI N° 20.787.022, de fecha 14 de Agosto del 2002, obrante a fs. 9/11 de autos, corresponde hacer lugar a la ACCION DE USUCAPION instaurada por los Sres. HECTOR EDUARDO NAVARRO, DNI N° 24.807.546 y ESTER GLADYS COMAN, DNI N° 20.787.022, domiciliados en calle Juan XXIII S/N° de esta Ciudad de Añatuya,

Dpto. General Taboada, Provincia de Santiago del Estero, en contra de la Sra. VICENTA BELIZAN DE CHAVEZ, con costas del inmueble: Lote de Terreno sito en calle Juan XXIII N° 187, Barrio Colonia Osvaldo (Mitad Este del Lote N° 38, parte de San Francisco, hoy Las Colonias, perteneciente a la Fracción "B" del Lote N° 3) en la Ciudad de Añatuya, Dpto. Gral. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, compuesto de 25 m de frente sobre calle San Juan, cubriendo una superficie total de 1.250 metros cuadrados, cuyos linderos son: Al Norte con calle Pública; al Este con calle Pública; al Sud con parte del Lote 40 y al Oeste con la otra mitad del Lote 38, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el número 12, F° 9, Año 1950, Departamento 28 de Marzo (Hoy General Taboada), cuyos demás se consignan en la Memoria Descriptiva, operación técnica y en el Plano para Prescripción acompañado en autos. - b) Una vez firma y consentida la presente ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de los Sres. HECTOR EDUARDO NAVARRO, DNI N° 24.807.546 y ESTER GLADYS COMAN, DNI N° 20.787.022. - c) Con costas. - d) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso. Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por Secretaría. Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria Primera.

Secretaría, 23 de Diciembre de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 222.999 - e. 12 feb - v. 13 feb - p. 400 - \$ 100,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación: Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2013. En los autos caratulados: "MATIELLO, MANEL RICARDO S / SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° 517.348/13). Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, (30 días), comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Juez: Dra. Paskevicius, María Cecilia. Secretario/a Dra. Julián, Olga Mabel. Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria Segunda.

N° 222.989 - e. 12 feb - v. 14 feb - p. 85 - \$ 30,00.-

CIRCULO DE FUTBOLISTAS VETERANOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva del Circulo de Futbolistas Veteranos de Santiago del Estero, convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria período enero - diciembre del año 2013 a llevarse a cabo en su sede social de la calle Moreno (Sud) N° 572 de esta ciudad capital, para el día 28 de febrero del corriente año 2014, a partir de las 21:30 hs., con media hora de tolerancia reglamentaria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
 - 2° - Consideración de la Memoria y Balance, Estado Contable correspondiente al ejercicio financiero del año 2013 (1-01-2013 al 31-12-2013).
 - 3° - Designación de 2 (dos) delegados presentes para rubricar el acta.
 - 4° - Publíquese los edictos respectivos en el Boletín Oficial y Diario Local.
- Santiago del Estero, 11 febrero del 2014.-
PEDRO N. SANTILLAN - Presidente
RAMON ROSA JUAREZ - Secretario
N° 222.996 - e. 12 febrero - v. 13 febrero - p. 80 - \$ 22,50.-

PARTIDO FE

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria
El Consejo del Distrito del Partido Fe de Santiago del Estero, según resolvió oportunamente, de acuerdo al artículo 21 inciso f) de la Carta Orgánica partidaria convoca Asamblea Extraordinaria al Congreso del distrito, de acuerdo al artículo 16 inciso c), del mismo texto para reformar la carta orgánica, aprobar o rechazar la Memoria y Balance y tratar cualquier otro tema de interés para el día 16 de febrero del 2014, a las 9 horas en la sede partidaria.-
WALTER CARABAJAL - Apoderado Partido fe
N° 222.995 - e. 12 febrero - v. 12 febrero - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL ACADEMIA ANTONIO LOPEZ AGRELLO

Colonia Dora - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de nuestra institución, a celebrarse en fecha miércoles 26 de febrero del 2014 en nuestra sede social, sito en Club

Bartolomé Mitre de Colonia Dora a Hs. 20:00 con una hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
 - 2° - Elección de Autoridades Titulares.
- Santiago del Estero, 10 de febrero de 2014.-
PATRICIA RODRIGUEZ - Presidente
KARINA ZAVALETA - Secretaria
CARLOS PAJON - Tesorero
N° 222.993 - e. 12 febrero - v. 12 febrero - p. 60 - \$ 15,00.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, convoca a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y Oposición de carácter Interino de:

- 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple para la asignatura DIBUJO TOPOGRAFICO y CARTOGRAFICO de la carrera de Ingeniería en Agrimensura, con afectación a SISTEMAS DE REPRESENTACION y SISTEMAS DE REPRESENTACION I, de las carreras de Ingeniería en Agrimensura, Ingeniería Vial e Ingeniería Hidráulica, dependiente del Departamento Académico de Dibujo.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (s) N° 1912, del 20 al 28 de febrero de 2014, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.-

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2014.-
Dra. MARIA FERNANDA MELLANO - Secretaria Académica
N° 222.992 - e. 12 febrero - v. 13 febrero - p. 120 - \$ 30,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "EL BUEN PASTOR"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20/02/2014 a las 18:30 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Vélez Sárfield 1730 del Barrio La Católica de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de Autoridades Titulares.
 - 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- LUIS ALFREDO CORONEL - Presidente.
N° 222.991 - e. 12 feb - v. 12 feb - p. 50 - \$ 15,00.-

"CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NUESTRA SRA. RITA" Termas de Río Hondo - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NUESTRA SRA. RITA convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Febrero de 2014 a las 08:00 horas en su Sede de Calle Yaco Huasi N° 124 de esta Ciudad (Termas de Río Hondo).

1. - Estado y Memoria Anual.
2. - Elección de Nuestra Comisión Directiva.
3. - Informe de Revisión de Cuentas.

Las Termas de Río Hondo - Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2014.-

ERNESTO LEIVA - Presidente.

MANUEL MOLINA - Tesorero.

N° 222.990 - e. 12 feb - v. 13 feb - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 179/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Febrero de 2014, a horas 18.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. Antonella Anahí Figueroa, de un Lote de terreno denominado como Lote N° 12 de la Manzana 6, ubicado sobre calle Mar del Plata s/n., y 9 de Julio, de la Ciudad de Las Termas, Departamento Río Hondo, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 12, F° 10 vto, Año 1950 a nombre de la Sucesión de María A. de Prat, se establece como punto de arranque el esquinero Sud_Oeste "A", superficie a prescribir: 1.183,00 m2. aproximadamente. - Por Expte. N° 1.305 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor e. 12 Febrero - v. 14 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 180/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Febrero de 2014 a las 9.15 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Fabio Fernando Bachi y Claudia Alejandra Pereyra, de un Lote de terreno denominado como Lote N° 8 de la Manzana "B" parte de la Chacra 13, ubicado sobre calle Necochea N° 131, de la Ciudad de Las Termas, Departamento Río Hondo, inscripto su dominio en el Registro General de la

Propiedad Inmueble en el N° 324, F° 836, Año 1969 a nombre de Bregar S.C.A. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud_Oeste "A", superficie a prescribir: 237,50 m2. aproximadamente. - Por Expte. N° 1.307 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2014. RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor e. 12 Febrero - v. 14 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 181/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Febrero del Año 2014, a las 7.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Miguel Luis Cruz, de una fracción de Terreno denominado como Lote N° 4 de la Manzana "A" parte de la Quinta N° 17, ubicada en calle Trejo y Sanabria N° 845, de la Ciudad de Las Termas, Departamento Río Hondo, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matrícula F° R° N° 20-4476 a nombre de Rosemberg Héctor César Suc., se establece como punto de arranque el esquinero Sud_Oeste "A". Superficie a prescribir: 200,00 m2. - Por Expte. N° 1.308 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2014.- RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor e. 12 Febrero - v. 14 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 182/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a los interesados o representantes, que el día 18 de Febrero de 2014, a horas 11.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Juan Ramón Nieva, de un Lote de terreno denominado como parte de la Manzana 30, ubicado sobre calle Moreno N° 331, de la Ciudad de Las Termas, Departamento Río Hondo, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Mat. F° R° N° 20 - 1569, a nombre de la Sociedad Centro Social Ferroviaria, se establece como punto de arranque el esquinero Sud_Oeste "A", superficie a prescribir: 500,00 m2. - Por Expte. N° 1.306 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2014.- RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor e. 12 Febrero - v. 14 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 183/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Febrero de 2014 a las 14.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Ricardo Felipe Soria, en el inmueble denominado parte del Lote 6 "1" de Mercedes, ubicado en calle Arequito Prolongación s/n., Barrio Belén, Ciudad

Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 7N-12725, Departamento Capital. Titular: Chumbasque S.R.L., estableciendo como punto de arranque el vértice NE, superficie aproximada: 17.000,73 m2. - Por Expte. N° 1.309 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2014. LEOPOLDO JAVIER ARCE, Ing. Agrimensor e. 12 Febrero - v. 14 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 184/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Febrero del Año 2014, a las 9.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Josefa Domingo Seu, en el inmueble identificado como Lote 6, Manzana 36, ubicado en Barrio Centro, Monte Quemado, Departamento Copo, con inscripción dominial N° 4, F° 3, Año 1941. Titular: Pedro Seu. Estableciendo como punto de arranque el vértice A al NE y con una superficie aproximada de 300,00 m2. - Por Expte. N° 1.311 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2014.- DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor e. 12 Febrero - v. 14 Febrero